

NÚMERO DE INFORME	02			
TIPO DE INFORME	PARA PAGO	X	FINAL	
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/03/2026	Hasta:	21/05/2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	CD-003-2026		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	07/01/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CD-003-2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		22/01/2026			
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		C26 GROUP SAS – GABRIEL JAIME GAVIRIA MONTOYA		
	NIT o CC		NIT 901415283-8 - CC 8.071.080		
VALOR [\$]:	INICIAL:		TRESCIENTOS ONCE PESOS M/C (\$13.647.311)		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		01	\$9.098.207	66,67%	
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/C (\$22.745.518).			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		0000003		
	FECHA DE RPC		01/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL		UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			22/01/2026	08/03/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		01	TREINTA (30) DIAS	07/04/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		07/04/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					N/A

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		82%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		82%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
Realizar la interventoría objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso, así como en las normas técnicas establecidas; por lo cual queda bajo su responsabilidad el estudio y conocimiento de todas las normas técnicas que rigen la ejecución del objeto a contratar y del objeto de la obra sujeto a interventoría.	realiza seguimiento integral garantizando ejecución conforme a planos, especificaciones técnicas y normatividad vigente	CUMPLE
Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato	Se realizó visita inicial (22 enero 2026) donde se unificaron criterios constructivos, materiales y procesos, coordinando el inicio de obra	CUMPLE
Revisar y aprobar el resultado del proceso de revisión, verificación y complementación de diseños por parte del Contratista	Se evidencia en la validación de actividades ejecutadas conforme a diseños y ajustes reportados y aprobados por interventoría	CUMPLE
Revisar y aprobar el balance de mayores y menores cantidades de obra del Proyecto, presentado por el proyecto. La interventoría deberá validar las memorias de cálculo que soportan el balance	La interventoría presenta cuadros de obra ejecutada, no ejecutada y extras, validando cantidades y valores	CUMPLE
Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato	Se evidencia mediante informes técnicos y reporte de diferencias en obra, comunicadas formalmente	CUMPLE
Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas	El proyecto presenta avance del 58%–61%, evidenciando gestión para cumplimiento de metas	CUMPLE
Realizar el seguimiento y gestión para conminar al contratista a gestionar, en debida oportunidad, ante las autoridades correspondientes, todos los permisos y aprobaciones que se requieran para la ejecución de la obra	Se gestionaron permisos de ingreso a predios mediante socializaciones con comunidad	CUMPLE
Revisar y aprobar el resultado del proceso del contratista de revisión, verificación y realizar la complementación si es el caso de los estudios, diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción con las que cuenta la Entidad Contratante para el desarrollo del objeto	Se evidencia validación técnica continua durante ejecución y ajustes en campo aprobados por interventoría	CUMPLE

contractual.		
Aprobar el cronograma de Obra presentado por el contratista, teniendo en cuenta los plazos de presentación y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente proceso. Además, deberá realizar los ajustes pertinentes y en conjunto con el contratista, harán seguimiento en tiempo real a dicho cronograma; explicando las desviaciones del cronograma que se generen; promoviendo las medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, la interventoría deberá generar alertas oportunas al supervisor, reflejando toda la trazabilidad y gestión, sin perjuicio de las facultades que a La Empresa le corresponden.	Se controló avance y se justificó prórroga por retraso en suministro de materiales, con seguimiento a desviaciones	CUMPLE
Suscribir con el contratista las actas de vecindad, para comparar al final, a través de acta, si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros o se mantuvo las condiciones iniciales. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones. Revisar y aprobar las cantidades de obra incluidas en el presupuesto y verificar que las actividades requeridas para la ejecución del proyecto sean las correctas, incluidos los ítems no previstos. Estos no podrán ser ejecutados sin autorización de la Interventoría, previo aval de La Empresa.	Se evidencia gestión de ingreso a predios y socialización previa, lo que implica control sobre condiciones iniciales	CUMPLE
Revisar y validar los planos récord, cumpliendo con los lineamientos de cada una de las empresas de servicios públicos y entidades competentes. La Aprobación de la versión final corresponderá a las entidades, para lo cual la interventoría gestionará con el contratista, las actividades y procedimientos e informes que sean necesarios para lograr el recibo de las obras por parte de las entidades.	Se valida mediante actas de obra, control de cantidades ejecutadas y aprobación de ítems adicionales	CUMPLE
Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, esta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	Se incluye limpieza, retiro de lodos y disposición final certificada en PTAR	CUMPLE

Llevar una bitácora de obra conjunta con el contratista, es decir una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el Director de Obra, el Residente de Obra y el Director de la Interventoría y Residente de Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la empresa	Se evidencia mediante informes técnicos, actas y seguimiento documentado continuo	CUMPLE
Verificar que el Contratista reponga o repare oportunamente por su cuenta y riesgo cualquier daño o deterioro que ocasione a las obras de urbanismo aledañas o al espacio público adyacente o a las vías de acceso, como consecuencia de la ejecución de la obra.	Se incluyen actividades de reparación, reposición y obras extras en predios afectados	CUMPLE
Verificar que el contratista mantenga debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico. El Contratista no podrá iniciar las obras objeto de este Contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas y aprobado el PMT, en caso de ser necesario. Previa a la presentación del PMT ante la entidad competente, la interventoría lo revisará y lo avalará.	Se evidencia cumplimiento general de control técnico y supervisión permanente en frentes de obra	CUMPLE
Realizar la aprobación de los documentos de los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuáles deben ser certificados.	Se evidencia control de calidad de materiales mediante supervisión e inspección constante	CUMPLE
Ordenar al contratista la demolición, reconstrucción o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	Se evidencia en ajustes realizados en obra y solución de inconsistencias detectadas	CUMPLE
Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos necesarios para el buen desarrollo y ejecución del contrato.	El contratista cuenta con personal completo, maquinaria y equipos suficientes para ejecución	CUMPLE
Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato de interventoría y el contrato de obra, en los siguientes aspectos: - Elementos de seguridad para todo el personal operativo. - En la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir con el objeto del contrato. - Demarcación y señalización en los sitios de	Se evidencia personal SST, afiliaciones laborales y condiciones de trabajo adecuadas	CUMPLE

trabajo. - Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.		
Elaborar, suscribir y presentar los respectivos informes de interventoría de seguimiento que avalen el seguimiento de la Obra, adjuntando además el registro fotográfico de avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, así mismo elaborar las actas de comité de obra.	Se presentan informes de obra e interventoría con avance, fotografías y soportes técnicos	CUMPLE
Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del contratista y elaborar y presentar los soportes correspondientes.	Se reportan dificultades como falta de mano de obra y retrasos, evidenciando control de riesgos	CUMPLE
Dar a conocer cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Se evidencian reportes de situaciones que afectan el contrato (retrasos, ajustes, permisos)	CUMPLE
Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	Se evidencia coordinación constante entre interventoría, contratista y supervisión	CUMPLE
Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran cuando haya lugar a ello.	Se realizaron socializaciones y gestión de accesos a predios e instituciones	CUMPLE
Dar cumplimiento al seguimiento administrativo y jurídico a través de las siguientes actividades: -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías y la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. -Verificar los lineamientos jurídicos y el cumplimiento de la normativa vigente para proyectos de construcción junto con la liquidación del contrato.	Se anexan documentos como actas, parafiscales, RUT, prefactura y soportes contractuales	CUMPLE
Dar cumplimiento al seguimiento técnico a través de las siguientes actividades: - Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. - Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el	Se verifica cumplimiento de especificaciones, personal idóneo, ajustes técnicos y control de ejecución	CUMPLE

contrato de obra y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. - Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. - Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. - Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. - Para las disciplinas técnicas se asegurará la ejecución de las actividades en las condiciones descritas en los diseños actualizados pertenecientes al proyecto verificando su cumplimiento con los medios necesarios exigidos.		
En materia de seguimiento financiero y contable, la interventoría deberá verificar que los documentos presentados por el contratista para efectos de pago cuenten con los soportes técnicos y administrativos requeridos, tales como actas de avance, informes y registros fotográficos; certificar el avance de obra como requisito previo para la realización de los pagos; verificar la correcta aplicación y amortización de los anticipos, en caso de existir; conceptuar sobre las actividades adicionales o modificaciones que impliquen variaciones en las cantidades de obra o en el valor del contrato, siempre que se encuentren debidamente justificadas y autorizadas por la Entidad; y entregar a esta los soportes necesarios para la liquidación del contrato de obra.	Se valida avance de obra, actas de pago, balance financiero y control del anticipo	CUMPLE
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual conforme a la propuesta presentada por el contratista y a las especificaciones técnicas del proyecto y su alcance.	Se cumple integralmente el objeto mediante ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

Se da cumplimiento de manera general a las obligaciones administrativas y legales establecidas en el contrato, atendiendo los lineamientos y requerimientos de la entidad contratante. No se evidencia incumplimiento en las obligaciones generales, por lo cual se considera que estas se cumplen de forma adecuada y oportuna.

2.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

	ENTIDAD	SALDO EN EL CONTRATO
1. Recursos iniciales comprometidos	\$13.647.311	\$13.647.311
2. Adiciones	\$18.196.414	\$18.196.414
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$31.843.725	\$31.843.725
4. Anticipos	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$13.647.311	\$13.647.311
7. Recursos ejecutados	\$28.659.471,92	\$28.659.471,92
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de cuatro millones de pesos m/c (\$4.000.000), montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la Secretaría de General y servicio administrativos y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco (...).

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
	\$31.843.725	-	-	-
Anticipo		-	-	-
Pago No.1 / Desembolso		\$13.647.311	\$18.196.414	0000075 de 31/03/2026
Pago No.2 / Desembolso		\$15.012.160,92	\$3.184.253.08	PENDIENTE DE PAGO
TOTALES	-	\$28.659.471,92		

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

Santa Fe de Antioquia
Línea de Atención: 3006145551.

5. ANEXOS

- Rut
- Cedula
- Planilla seguridad social
- Tarjeta profesional
- Certificado bancario
- Informe SST
- Informe de obra
- Documentos personal
- Acta de cobro

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/05/2026



LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
SUPERVISORA